

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000071 DE 2024

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

En uso de sus facultades legales y conforme a lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, el Acuerdo 011 de 2014, en concordancia con los Acuerdos 01 y 02 de 2012 del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO

Que, el numeral 2 del artículo de la Ley 909 de 2004, señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la ley ibidem, prevé:

ARTÍCULO 23. CLASES DE NOMBRAMIENTOS. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley.

Que, de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos, se evidencia que, el señor **JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.714.348, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 105, Grado 05**, asignado a la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Que, de acuerdo con la certificación expedida por el responsable del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, existen saldos de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

Que atendiendo lo previsto en la Circular Externa 038 de 2020 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la hoja de vida del señor **JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.714.348, fue publicada en la página Web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el día 1 de febrero de 2024 por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 2 de febrero de 2024, hasta el 8 de febrero de 2024.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter ordinario al señor **JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.714.348, en el empleo **Asesor, Código 105, Grado 05**, asignado a la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor **JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento, y diez (10) días hábiles para tomar posesión del empleo.

PARÁGRAFO: El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

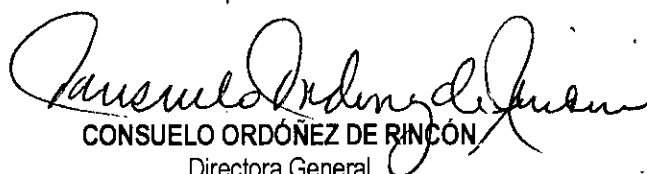
ARTÍCULO TERCERO: El presente nombramiento cuenta con saldos de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente Acto Administrativo a través del Proceso de Talento Humano, a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales al señor **JAIME ANDRÉS SILVA GÓMEZ** a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, **12 FEB. 2024**


CONSUELO ORDÓÑEZ DE RINCÓN

Directora General

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Luz Alba Jiménez Ayala – Técnico Operativo (E) Subdirección Administrativa y Financiera -T.H. *aut*
Revisó: Julie Paola Ocampo Méndez – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H. *gao*
Karen Niño Ramírez – Profesional Especializado - Subdirección Administrativa y Financiera -T.H. *16*
Kristian Camilo Salas Dueñas – Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera *Bo*
Aprobó: Miguel Antonio Jiménez Portela – Subdirector Administrativo *MAJP*